

Bogotá, D.C., 14 de diciembre de 2005

## **CIRCULAR No. 020**

**PARA:** EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GLP EN CILINDROS  
PORTÁTILES Y ASOCIACIONES GREMIALES

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO:** PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE  
CILINDROS CON METAS REGIONALIZADAS. INVITACIÓN  
A PRESENTAR ANÁLISIS, SUGERENCIAS Y  
PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DEL PROGRAMA.

Como parte del proceso de revisión y ajuste de la regulación vigente aplicable al programa de reposición de cilindros de GLP, la CREG ha detectado la necesidad de reforzar algunos de los controles involucrados en el esquema de reposición y mantenimiento de cilindros establecido mediante Resolución CREG 019 de 2002 y la necesidad de crear mecanismos que faciliten la ejecución de los programas asociados, tales como la regionalización de metas.

Estos controles, que serán sometidos a consulta mediante Resolución, tienen como objetivo primordial garantizar la efectividad del programa y junto con la regionalización de metas, solicitada anteriormente por una parte significativa de la industria, apoyarán el proceso de introducción de los cilindros nuevos en forma masiva por parte de los distribuidores en la región correspondiente.

Por esta razón, por ser las conocedoras del detalle de necesidades de reposición para la prestación del servicio, invitamos a las empresas distribuidoras de GLP, y a los gremios que las reúnen, a presentar y aportar información y sugerencias con respecto a cómo debería realizarse la regionalización de metas de reposición, de manera que se garantice su efectividad y se establezca un cubrimiento adecuado. Para este propósito las propuestas deben considerar la disponibilidad de recursos y la seguridad del servicio.

CIRCULAR 020  
DICIEMBRE 14 DE 2005

2/2

A efectos de diseñar el programa regionalizado definitivo en el tiempo necesario para su ejecución a partir del 1 de marzo de 2006, consideramos de la mayor importancia recibir sus comentarios, propuestas y sugerencias a más tardar el próximo 15 de enero de 2006.

Para los efectos anteriores se podrán utilizar los siguientes medios: Fax No.091-3121900 correo electrónico [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co) o dirección de correo Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 4° en Bogotá D.C.

Cordialmente,



RICARDO RAMIREZ CARRERO  
Director Ejecutivo